

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE SOFTWARE ECUATORIANO EN EL PORTAL DE SOFTWARE ECUATORIANO
Institución	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Descripción	Trámite orientado a la aprobación del registro en el portal de software ecuatoriano (PSE), para lo cual deberá realizar la solicitud en linea al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cumpliendo con los requisitos de calificación, considerando que el software debe contener un alto componente de valor agregado ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	El Trámite esta dirigido a personas naturales y/o jurídicas que son proveedoras y/o generadoras de software con alto valor agregado ecuatoriano bajo las consideraciones establecidas en el Decreto Ejecutivo 107. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Aprobación del Registro del Software Ecuatoriano en el PSE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">Software con alto componente de valor agregado ecuatorianoSolicitud en lineaRegistro de Propiedad Intelectual expedido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)Documento(s) con especificaciones técnicas y funcionales de la solución, con firma electrónica de responsabilidad.

¿Cómo hago el trámite?

- Presione el botón para "IR AL TRÁMITE EN LINEA"
- Llene y envíe la solicitud utilizando el formulario digital, adjuntando los documentos solicitados
- La información será revisada y se emitirán observaciones de ser el caso
- El resultado será comunicado por correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite disponible en línea a través del portal <http://www.gob.ec>

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Gary Reyes

Correo Electrónico: gary.reyes@mintel.gob.ec

Teléfono: (+593 2) 2200-200 ext.1730

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	1
2025	11	0	2
2025	10	0	3
2025	09	0	4
2025	08	0	4
2025	07	0	4
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	2
2024	07	0	7
2024	06	0	3
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	7
2023	11	0	2
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	3
2020	11	0	5